

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 12

18 DE FEBRERO DE 2015

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

12ª REUNIÓN – 9ª SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FR)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)

KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Dávila y Dalmau. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 3

2 – Pedidos de licencias. Pág. 3

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 5

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 68370 del 9-2-15 (Nota 30-L) – Transfiriendo desde el Ministerio de Salud a la Municipalidad de Santa Rosa, el edificio sito en calle Julio Argentino Roca de la Villa Cabecera de dicho Departamento, donde funcionaba el antiguo Hospital “Santa Rosa”. Pág. 5

Proyectos presentados:

6 - Expte. 68374 del 6-2-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Meschini, incorporando los Art. 9º, 10, 11 y 12 a la Ley 5736 –Libreta Infanto-Juvenil. Pág. 6

7 - Expte. 68390 del 11-2-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Pérez C., imponiendo el nombre “Senderos del Plata” al Jardín Exclusivo N° 0-036, Distrito Cordón del Plata, Departamento Tupungato. Pág. 7

8 - Expte. 68384 del 11-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre hechos ocurridos el 9-2-15 en la Comisaría N° 32 del Departamento San Rafael. Pág. 7

9 - Expte. 68395 del 12-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Viadana, declarando de interés legislativo el festival “Carnaval para enamorarte”, a desarrollarse el 14 de febrero de 2015, en las instalaciones del Parque Metropolitano de Maipú. Pág. 8

10 - Expte. 68399 del 13-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majul, solicitando al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, informe puntos sobre situación sísmológica en la que se encuentra la provincia. Pág. 9

11 - Expte. 68400 del 13-2-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majul, solicitando al Ministerio de Seguridad y por su

intermedio a Defensa Civil, informe sobre diversos puntos relacionados con la situación sísmológica provincial. Pág. 10

12 - Expte. 68391 del 11-2-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Pérez C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo imponga el nombre “Senderos del Plata”, al Jardín Exclusivo N° 0-036, Distrito Cordón del Plata, Departamento Tupungato. Pág. 11

13 - Orden del día. Pág. 12

III – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 13

IV – Período de Homenajes. Pág. 17

V – APÉNDICE

I – (Resoluciones). Pág. 18

I**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 18 de febrero de 2015, siendo las 12.15, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a los diputados Dávila y Dalmau, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II**ASUNTOS ENTRADOS****1****ACTA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (López Reynaud) - (leyendo):

Acta N° 11 de la 8ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 11-2-15.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 1)

2**PEDIDOS DE LICENCIA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En conocimiento de los diputados.

Licencias.

Tiene la palabra el diputado Néstor Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado García Zalazar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la licencia solicitada, si se concede con goce de dieta.

Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el punto A) Preferencias con Despacho. Me informan por Secretaría que no hay preferencias en condiciones de ser tratadas.

B) Despachos.

Despacho 324, expediente 67030.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: solicito que se reserve en Secretaría una semana más, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: dado que cada uno de los diputados cuenta con una copia de los Asuntos Entrados en las bancas, solicito se omita su lectura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración de los diputados.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 68370 del 9-2-15 (Nota 30-L) –Transfiriendo desde el Ministerio de Salud a la Municipalidad de Santa Rosa, el edificio sito en calle Julio Argentino Roca de la Villa Cabecera de dicho Departamento, donde funcionaba el antiguo Hospital “Santa Rosa”.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 8781 –Creando un Juzgado de Garantías con competencias múltiples, una Fiscalía y una Defensoría dentro del fuero penal, con asiento en la ciudad de Malargüe.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Agroindustria y Tecnología:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1369/14 (Expte. 68385/15) –Solicitando se remita copia del legajo de la Unión Vecinal del Barrio Adina y de la Cooperativa de Vivienda Barrio Adina I Limitada, Distrito Perdiel, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68007 EN COMISIONES (Dip. Infante)

N° 1350/14 (Expte. 68386/15) –Solicitando se ratifique o rectifique la nota de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas de fecha 7-11-14, firmada por el Ing. Agr. Marcos Scipioni.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67957 EN EL ARCHIVO (Dip. Llaver)

2 - Comunica las siguientes resoluciones:

N° 216-AyT-14 (Expte. 68388/15) –Modificando el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central, incorporando los remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 16 y 49 de la Ley 8701.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

N° 228-AyT-14 (Expte. 68387/15) –Modificando el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central, incorporando los remanentes de ejercicios anteriores del financiamiento 148 “Ley 6773 – Dirección Provincial de Ganadería”, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 16 y 49 de la Ley 8701.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Poder Judicial:

1 - Procurador General:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1057/14 (Expte. 68396/15) –Solicitando realice acciones para erradicar en el Departamento Junín, la Alcaldía, que funciona en la Comisaría 19ª de dicho Departamento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67455 EN EL ARCHIVO (Dip. Zalazar)

2 - Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial:

Expte. 68389/15 –Comunica nómina de autoridades de dicha Cámara.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

E) Ministerio de Salud:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 866/14 (Expte. 68401/15) –Sobre puntos relacionados con el Hogar “El Nevado”, Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67262 EN COMISIONES (Dip. Varela)

2 - Remite la siguiente resolución:

Nº 2870/14 (Expte. 68377/15) –Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado con el Hospital Eva Perón, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557; Ley 8530 y Art. 79 de la Ley 8701.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 003/15 (Nota 10494/14) –Autorizando a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Medrano Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en los puntos 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 10º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 004/15 (Nota 10493/14) –Autorizando a la Cooperativa Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en los puntos 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 11º Semestre de Control, Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

G) Caja de Seguro Mutual:

Expte. 68360/15 –Remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Tribunal de Cuentas:

Expte. 68383/15 –Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 68392/15 –Remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Fiscalía de Estado:

Expte. 68393/15 –Remite informe solicitado por Resolución Nº 614/13 del H. Senado, a fin de determinar responsabilidades administrativas con respecto a funcionarios del Poder Ejecutivo y miembros de la Fundación COPROSAMEN.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

J) Municipalidades:

Santa Rosa:

Nota 10500/15 –Remite copia de la Resolución Nº 1027/15, repudiando el proyecto de ley que pretende transferir en donación a dicha Municipalidad el inmueble ubicado en la intersección de calle Ruta Provincial Nº 50 y Los Plumeros.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67742 EN COMISIONES

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fechas 9, 10, 11, 12 y 13-2-15 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 68370)

Mendoza, 9 de febrero de 2015.

NOTA Nº 30-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.H, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se tramita la transferencia definitiva del edificio, sito en calle Julio Argentino Roca de la Villa Cabecera Departamento Santa Rosa, donde funcionaba el antiguo Hospital “SANTA ROSA”, a la Municipalidad de la citada

localidad, el cual fue cedido mediante Contrato de Comodato a la Comuna, con fecha 2 de febrero de 2007 y que en la actualidad funciona un establecimiento educativo terciario.

El predio donde se ubica el inmueble, se registra bajo nomenclatura catastral 11-1-01-0019-000001-0000-7, Padrón de Rentas N° 11-06978-8 e inscripto en el Registro de Propiedad Raíz como 2º inscripción N° 6661, fojas 818 del Tomo 36 del Departamento Santa Rosa, con fecha 15 de mayo de 2000, figurando como titular registral la Provincia de Mendoza.

Saludamos a V.H. con distinguida consideración.

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfírase desde el Ministerio de Salud a la Municipalidad de Santa Rosa, el edificio sito en calle Julio Argentino Roca de la Villa Cabecera del Departamento Santa Rosa, donde funcionaba el antiguo Hospital "SANTA ROSA", registrado bajo nomenclatura catastral 11-01-01-0019-000001-0000-7, Padrón de Rentas N° 11-06978-8 e inscripto en el Registro de Propiedad Raíz como 2º inscripción N° 6661, fojas 818 del Tomo 36 del Departamento Santa Rosa, con fecha 15 de mayo de 2000, figurando como titular registral la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Establézcase que la Municipalidad de Santa Rosa, deberá registrar contablemente el bien, como asimismo el Ministerio de Salud deberá efectuar la baja del edificio mencionado en el Art. 1º y notificar a Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco H. Pérez
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 68374)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La tecnología avanza a pasos agigantados. Hoy encontramos cualquier tipo de información con un clic, nos comunicamos con seres queridos que

están a miles de kilómetros de distancia en un segundo, hacemos compra con tarjeta de crédito a cualquier lugar del mundo en minutos, se puede acceder a las cuentas bancarias y pagar de forma segura impuestos y servicios sin tocar un billete papel, etc.

Estos avances fueron posibles entre otras cosas por la masividad para contar con Internet y telefonía celular. Esto aún no llega a todos lados como algunas zonas rurales, y no todos pueden acceder, como las clases sociales más vulnerables; pero de todas formas la accesibilidad ha sido inobjetable.

Estas nuevas herramientas tienen que estar para beneficio de la ciudadanía. Como en planos financieros se está masificado, debería el Estado masificar estas ventajas en el plano de la Salud. En este contexto vemos la necesidad de incursionar de forma seria en la Historia Clínica de los Pacientes, haciendo especial énfasis en la Libreta de Salud Infante Juvenil, reglamentada por la Ley Provincial 5335, B.O: 30/9/1988.

Teniendo en cuenta el Derecho inalienable que tienen los pacientes de poseer todos sus antecedentes médicos, la implementación de una Historia Clínica Online de la Libreta de Salud infanto-juvenil se basa en un registro sobre el estado de salud del niño, el estilo de vida del mismo, su alimentación, accidentes, intervenciones quirúrgicas, alergias, vacunaciones, qué medicamentos está tomando actualmente, etc.

Tener unificada toda esta Base de Datos es de suma importancia para que el médico pueda diagnosticar correctamente cualquier padecimiento, y lograr encontrar una solución de forma ágil y certera.

Por otra parte, se torna fundamental a la hora de algún imprevisto, donde rápidamente se pueda saber si, por ejemplo, el herido es alérgico a algún medicamento, tipo de sangre, si tiene alguna enfermedad crónica, si toma alguna medicación, etc. La diferencia entre tener a mano esta historia clínica o no puede ser determinante a la hora de salvar una vida.

Un punto a tener en cuenta es la privacidad y confidencialidad de la información. Si bien la Historia Clínica debe estar al alcance de cualquier profesional de la Salud en un caso de urgencia, hay que proteger los datos para no vulnerar derechos.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta los beneficios de contar con una Historia Clínica Única Digital, es que solicito se apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Incorpórese los siguientes artículos a la Ley 5736, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

“Artículo 9º - Todos los datos volcados en la Libreta Sanitaria Infantil, deberán ser cargados simultáneamente de forma online en un Sitio Web cuyo desarrollo y control depende del Ministerio de Salud de la Provincia.

Artículo 10 - Los profesionales relacionados a la salud infantil deberán tener un usuario y clave proporcionada por el Ente Administrador, para de esta forma acceder al Sistema y poder hacer efectiva la carga. Quedará registrado de forma permanente en el sistema quién ingresó la información y la misma no podrá ser modificada por otro profesional.

Artículo 11 - Los padres de los menores también podrán solicitar su clave para acceder a la Historia Clínica de sus hijos, o proveerla en caso de urgencias, a sólo efecto informativo.

Artículo 12 - Cada modificación, carga o consulta realizada en el Sistema por todo profesional, quedará registrada en el mismo por el lapso de 3 (tres) años.

Artículo 13 - De forma”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 68390)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de ley proponemos denominar con el nombre “Senderos del Plata” al Jardín Exclusivo N° 0-036.

Colocar este nombre al Jardín, de Cordón del Plata, Tupungato, es más que una mera imposición de nombre. Es dar respuesta a la inquietud de todo el pueblo de Cordón del Plata, que busca hace años ejercer el derecho a la Identidad. Para ello entre otras acciones llevaron adelante: la elección entre dos nombres, de dicha votación participaron todos los actores sociales de la comunidad, recolección de firmas y una fundamentación que se adjunta en el presente proyecto.

“Senderos del Plata” nace como una representación del extenso camino, de vegetación agreste, de clima montañoso, de coloración variada, caracterizada por cada estación, marcado por el delineado Cordón del Plata. Integra además el conjunto de valores, actitudes y esfuerzos de toda la Comunidad que necesita identificar este espacio de integración, educación y cotidianeidad.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos y la fundamentación que se adjunta, es que impulso este proyecto y pido su favorable sanción como justo reconocimiento a la solicitud del Pueblo de Cordón del Plata, que es pura y exclusivamente el ejercicio del derecho a la identidad.

Mendoza, 11 de febrero de 2015.

Liliana Pérez

Artículo 1º - Impóngase el nombre: “Senderos del Plata” al Jardín de Infantes N° 0-036 de Cordón del Plata, Tupungato.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 11 de febrero de 2015.

Liliana Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

8
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68384)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

EL PRESENTE PROYECTO DE
RESOLUCIÓN PRETENDE CONTRIBUIR A
ESCLARECER UN HECHO POR DEMÁS
PREOCUPANTE, SUCEDIDO EN LA COMISARÍA
32ª.

Las fuentes indican que dos agentes de la Comisaría 32ª fueron heridas por un sujeto que está prófugo dentro de las instalaciones del establecimiento policial.

Los hechos habrían sucedido en horas de la madrugada cerca de las 2.30 y llama la atención que no fueran aparentemente abordadas para salvar su integridad.

“Según confirmó a Diario San Rafael el jefe de la dependencia, comisario Carlos Molina, cerca de las 2.30 de la mañana el individuo se presentó en el lugar con intenciones de denunciar un caso de violencia de género, pero al indicar que el episodio lo sufrió en inmediaciones de calle Tropero Sosa, las uniformadas lo derivaron a la Comisaría 8ª, a la que corresponde jurisdiccionalmente. El hombre se retiró, pero pasaron algunos minutos y regresó con un ladrillo y comenzó a golpearlas en el rostro y distintas partes del cuerpo.

Posteriormente, producto del elemento contundente, rompió un vidrio, lo que le generó un extenso corte a la escribiente, de apellido Herrera, por lo que debieron colocarle 14 puntos de sutura. En tanto que su compañera, una joven de apellido Segura, sufrió "Traumatismo facial".

El hecho recién pudo ser reportado alrededor de las 3.00 de la mañana, cuando el agresor escapó con rumbo desconocido del lugar. Ayer, hasta el cierre de esta edición, el atacante continuaba prófugo, y si bien la Policía dispone de algunos datos, aún no ha sido localizado.

Prácticamente estamos hablando de la comisaría más importante de la ciudad en situación de indefensión. En este caso ante una agresión, pero en la dependencia hay armas, suele haber detenidos, y la vulnerabilidad puede deparar situaciones muy peligrosas para la comunidad, además de los propios agentes.

La brutal agresión a las mujeres policías en la seccional céntrica supera todos los límites y roza lo insólito, pero sucedió y además el autor de los golpes salió airoso de la situación y escapó.

A la hora de determinar por qué había solo dos agentes prestando servicios en el interior de la dependencia, Diario San Rafael confirmó que uno de los policías de guardia había sido anteriormente designado por el coordinador de Movilidades, de apellido Fernández, para realizar "en soledad" patrullajes callejeros en el único móvil que dispone la 32. Otro uniformado, dependiente de la comisaría, se encontraba en consigna custodiando a un detenido que resultó herido tras dos intentos de robo sobre avenida Balloffet el pasado fin de semana.

Todo esto fue ratificado por el Comisario Molina, quien aseguró que "quedaron debilitadas las condiciones de guardia", pero refleja -como insistimos desde hace un tiempo- la falta de recursos que padece la Policía en el sur, más aun en una dependencia de tanta relevancia como la 32ª, cuya jurisdicción implica una amplia geografía de la ciudad.

Otro dato que ver con el acceso a la comisaría, ya que la puerta, "por orden de las autoridades", siempre está abierta, otra incidencia que facilitó el ingreso del atacante. Afortunadamente, de acuerdo a lo que señalaron fuentes confiables, al momento del episodio no habían aprehendidos en la comisaría y así evitó una posible sublevación de los mismos.

Por estos fundamentos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe al presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad, en referencia a hechos sucedidos en la Comisaría 32ª de San Rafael, lo siguiente:

- Remita copia autentica del libro de novedades de los días 8, 9 y 10 de febrero de 2015.
- Detalle los hechos sucedidos en la madrugada del 9 de febrero donde habrían resultado atacadas dos auxiliares de la Sede Policial y sus datos personales.

- Detalle medidas de Seguridad con que cuenta la Sede Policial 32ª.
- Detalle cantidad y tipo de móviles con que cuenta la Comisaría 32ª.
- Aporte numero de expediente de la causa abierta por este caso y su carátula.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68395)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Murga Los Incorregibles de Maipú comenzó el 20 de junio de 2009 como espacio de expresión, integración e identidad que con el tiempo permitió contener y generar un vínculo que permitió trabajar valores sociales como la solidaridad, oportunidades, proyecto de vida e identidad con los mismos.

Considerando que es importante en la etapa de la adolescencia contar con un grupo que les ofrezca la posibilidad de expresarse, tener libertad de sentimientos, posibilidades de desarrollar sus capacidades, lograr sana relación con los pares y el reconocimiento entre los mismos, lo cual les permita conformar su identidad, a través del intercambio de valores, costumbres, y vivencias con otros.

No sólo es una expresión carnavalera genuina de nuestro país, sino que se ha destacado por su labor social y por su gran actitud solidaria.

Desde un principio los niños y adolescentes que la integran y se identifican con esta manifestación cultural, se sienten "Artistas", descubriendo su historia, expresándose a través de su música y sus bailes, logrando comunicar lo que sienten, a través del armado de canciones, favoreciendo la comunicación y la participación activa de la familia en el proyecto.

Actualmente la Murga se ha proyectado a ser parte de talleres en zonas más necesitadas del Departamento Maipú, donde los murgueros toman el rol de talleristas para enseñar y compartir con chicos de esas zonas todo lo que han aprendido a lo largo de estos 5 años.

Este año han decidido poner en marcha el primer carnaval "para enamorarte", que se desarrollará en las instalaciones del parque Metropolitano de Maipú, festival que reunirá a más de 15 murgas de toda la Provincia de Mendoza. Este

encuentro busca sumar alegría, para demostrar que su arte los une desde el sentimiento más profundo.

Es por ello que solicito a los miembros de la Cámara su acompañamiento en este merecido reconocimiento.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara el festival "Carnaval para enamorarte" que se desarrollara el 14 de febrero de 2015, en las instalaciones del parque Metropolitano de Maipú.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2015.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68399)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pedido de informe que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es intención, solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre distintos aspectos relacionados con la situación sismológica provincial.

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de sus actos. Este es un principio fundante de todo ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro,

el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos. Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de abuso del poder que implican ilegitimidad de su concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control.

La verificación de la legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración.

El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y pública, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público estatal o no.

De otra forma, la falta de tal fiscalización coadyuvaría a que se enseñoree la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del estado, por eso al gobernante mismo le sirve el control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder.

A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La Constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, siendo y por ello viene a fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen).

El control tiene por misión justamente fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

Ahora bien, el poder de control es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico. Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela,

cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

En el marco conceptual expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, se solicita al Ministerio de Tierras, Ambiente, y Recursos Naturales de la provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre distintos aspectos relacionados con la situación sismológica provincial.

Ello ya que la Estación Sismológica Provincial, creada en el año 1968, fue cerrada en 2012, y no han habido avances en la materia. Este cierre de la estación, implicó un retroceso para la Provincia, en tanto se volvió a la situación primigenia de hace 43 años, de tener que pedir los datos a organismos nacionales perdiendo toda autonomía, y sobre todo, no pudiendo manejar desde el medio local, la información referida.

Todo ello sumado a la importancia que el tema reviste por tratarse de una Provincia sísmica, donde lo que está en juego es la vida y seguridad de los ciudadanos, nos pone en alerta sobre los posibles riesgos e inconvenientes de haber perdido la única Estación Sismológica de Mendoza.

Es vital conocer la situación actual de la Provincia en materia de sismología, a los efectos de aportar claridad sobre ello, y brindar con ello contención y seguridad a la población toda.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 13 de febrero de 2015.

Néstor Majul

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que tenga a bien informar:

a) Cuál es la valoración que merece al Ministerio la situación en que se encuentra la provincia ante la posibilidad de tener que afrontar un sismo o terremoto de considerable impacto;

b) Si desde la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y/o el Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial, cuentan con datos y/o información relacionada al control y prevención sísmica en la Provincia. En su caso, si se ha trabajado en un plan de acción o contención, en qué consiste, y quien sería la autoridad de aplicación o control;

c) Si existe algún convenio o coordinación con los municipios en materia de prevención sísmica;

d) Si conoce las causas y razones que dieron lugar al cierre de la Estación Sismológica de Mendoza en 2012, y en su caso, organismo del que dependía la entidad;

e) Toda otra cuestión que estime de interés o importancia en relación a los puntos aquí solicitados, y sea su intención aclarar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2015.

Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68400)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pedido de informe que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento.

Es intención, solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia de Mendoza, y por su intermedio a Defensa Civil y/o quien corresponda, informe sobre distintos aspectos relacionados con la situación sismológica provincial.

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de sus actos. Este es un principio fundante de todo ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro, el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos.

Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de abuso del poder que implican ilegitimidad de su concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control. La verificación de la legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la

oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración.

El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y pública, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público estatal o no.

De otra forma, la falta de tal fiscalización coadyuvaría a que se enseñoree la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del estado, por eso al gobernante mismo le sirve el control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder.

A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La Constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, siendo y por ello viene a fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen).

El control tiene por misión justamente fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

Ahora bien, el poder de control es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico. Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela, cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

En el marco conceptual expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a Defensa Civil y/o quien corresponda, informe sobre distintos aspectos relacionados con la situación sismológica provincial.

Ello ya que la Estación Sismológica provincial, creada en el año 1968, fue cerrada en

2012, y no han habido avances en la materia. Este cierre de la estación, implicó un retroceso para la Provincia, en tanto se volvió a la situación primigenia de hace 43 años, de tener que pedir los datos a organismos nacionales perdiendo toda autonomía, y sobre todo, no pudiendo manejar desde el medio local, la información referida.

Todo ello sumado a la importancia que el tema reviste por tratarse de una provincia sísmica, donde lo que está en juego es la vida y seguridad de los ciudadanos, nos pone en alerta sobre los posibles riesgos e inconvenientes de haber perdido la única Estación Sismológica de Mendoza.

Es vital conocer la situación actual de la provincia en materia de sismología, a los efectos de aportar claridad sobre ello, y brindar con ello contención y seguridad a la población toda.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 13 de febrero de 2015.

Néstor Majul

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a Defensa Civil y/o a quien corresponda, a fin de que tenga a bien informar:

a) Cómo se encuentra preparada la provincia en caso de que tenga que afrontar un sismo o terremoto de considerable impacto;

b) Si existe un plan de acción o contención a nivel provincial. En su caso especificar en qué consiste, y quien sería la autoridad de aplicación o control;

c) Si se encuentra determinado el factor ocupación de viviendas y edificios a asistir, según el posible horario del sismo o terremoto;

d) Si existe algún convenio o coordinación con los municipios en materia de prevención sísmica;

e) Si existen datos oficiales sobre el parque edilicio mendocino, que determine antigüedad de las construcciones, vulnerabilidad y demás condiciones de importancia.

f) Toda otra cuestión que estime de interés o importancia en relación a los puntos aquí solicitados, y sea su intención aclarar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2015.

Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

12

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68391)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de declaración se busca expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo lleve adelante las medidas pertinentes, a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Mendoza, para poder denominar con el nombre "Senderos del Plata" al Jardín Exclusivo N° 0-036.

Colocar este nombre al Jardín, de Cordón del Plata, Tupungato, es más que una mera imposición de nombre. Es dar respuesta a la inquietud de todo el pueblo de Cordón del Plata, que busca hacer años ejercer el derecho a la Identidad. Para ello entre otras acciones llevaron adelante: la elección entre dos nombres, de dicha votación participaron todos los actores sociales de la comunidad, recolección de firmas y una fundamentación que se adjunta en el presente proyecto.

"Senderos del Plata" nace como una representación del extenso camino, de vegetación agreste, de clima montañoso, de coloración variada, caracterizada por cada estación, marcado por el delineado Cordón del Plata. Integra además el conjunto valores, actitudes y esfuerzos de toda la Comunidad que necesita identificar este espacio de integración, educación y cotidianidad.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos y la fundamentación que se adjunta, es que impulso este proyecto y pido su favorable sanción como justo reconocimiento a la solicitud del Pueblo de Cordón del Plata, que es pura y exclusivamente el ejercicio del derecho a la Identidad.

Mendoza, 11 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Que vería con agrado, se realicen por parte del Poder Ejecutivo las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación de la provincia de Mendoza, con el fin de que se imponga el nombre "Senderos del Plata" al Jardín Exclusivo N° 0-036 de Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza.

Art. 2º - Adjúntense a la presente declaración, los fundamentos que dieron origen.

Art. 3º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 11 de febrero de 2015.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 66307 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, estableciendo la jornada laboral de los trabajadores del Ministerio Público de la Provincia. (LAC-HPAT)

2 - Expte. 65193 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyectos de ley de la diputada Godoy, modificando varios artículos de la Ley 7872 –Boleto Estudiantil-. (CE-OPUV-HPAT)

3 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), decreto Ley 4373/63. (LAC)

4 - Expte. 67062 del 20-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Rodríguez, Guizzardi y Scattareggia, modificando los Arts. 3º, 6º y derogando el inciso e) del Art. 4º de la Ley 6715. (SP-HPAT)

5 - Expte. 62671 del 11-10-12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral del Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

6 - Expte. 67033 del 13-8-14 (H.S. 64979 –Calvi- 5-8-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el sistema de flagrancia para cualquiera de estas competencias. (LAC-HPAT)

7 - Expte. 66039 del 4-4-14 –Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, creando la Comisión Bicameral de Discapacidad. (LAC)

8 – Expte. 67828/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, derogando el inciso 3) del Art. 11 de la Ley 6722 –Detención por averiguación de antecedentes-. (LAC)

9 – Expte. 61452/12 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

10 – Expte. 64172/13 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC- DS-HPAT)

11 – Expte. 65169/13 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Femenía y de los diputados Ilardo, Dávila y Díaz, instrumentando un Sistema Informático, que vincule a todos los organismos intervinientes en la resolución de conflictos vinculados a la temática de género. (GENERO-LAC)

12 – Expte. 67076/14 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado de la Ley 5059 –Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia. (HPAT-LAC)

13 – Expte. 67842/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, donando a la Cooperativa “Proyecto Casita Linda” el terreno Calle Villegas, ubicado en Calle Villegas s/n del Distrito Las Chimbos, Departamento General San Martín, destinado única y exclusivamente para la construcción de viviendas para el grupo de asociados, como así también se deberá proyectar la construcción de un Centro de Salud y plaza en el predio. (LAC-HPAT-OPUV)

14 – Expte. 67840/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de cuatro y cinco años y a todo el nivel primario. (CE-DS)

B) DESPACHOS:

Nº 324 - Expte. 67030/14 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Rodríguez, solicitando al Poder Ejecutivo que el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, Departamento San Rafael, sea destinado únicamente como Centro Cultural dependiente del Ministerio de Cultura.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los asuntos sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 66808/14.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: solicito un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.19.

- A las 12.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (PJ-FPV) - Señor presidente: hemos acordado con los distintos bloques que conforman esta Cámara para fin de unificar y compatibilizar los criterios en la formulación de este proyecto, tomarnos una semana más y hacer el tratamiento definitivo, a lo cual se le va a agregar, señor presidente, y quiero que por Secretaría se tome nota que también vamos a tratar el expediente 65350 que tiene que ver con la modificación del artículo 9º, inciso Ñ) de la Ley 7294 y la conformación de un nuevo artículo, el 10 bis de la misma ley, que tiene que ver también con los conjuces y su refiere que los mismos sean sometidos al Jury como alguno de los postulados que se establece en el proyecto de ley; y que los mismos, también, en su accionar de conjuces estén inhibidos de intervenir en las causas que están relacionados con el Estado provincial; por lo cual se acordó que en el transcurso de la semana vamos a trabajar para unificar los conceptos en la redacción y en la conformación definitiva del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿El expediente 65350 sería el que se trataría complementariamente o en forma de acumulado?

SR. FRANCISCO (PJ-FPV) - Complementariamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Francisco en posponer el tratamiento.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

III

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se enunciará el resto de los expedientes sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

El resto de los expedientes sobre tablas son, por la Unión Cívica Radical, el 68384, 68399 y 68400; por el bloque justicialista Frente para la Victoria, ha propuesto el 68391 y el 68395 con modificaciones; la diputada Femenía y el diputado Majstruck han agregado el 68403 y 68407; y por el Frente Renovador el 68406.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Vamos a disponer un breve cuarto intermedio para que los bloques tomen conocimiento de los tres expedientes que se han incorporado.

- Así se hace, a las 12.32.

- A las 12.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Si hay acuerdo, votamos en primer lugar, el estado parlamentario de los expedientes que lo requieran, que son los que principalmente se han agregados.

Se agregaron dos expedientes del bloque radical, que fueron analizados por la autoridad de los bloques; uno del diputado Roberto Infante, y otro del diputado Néstor Guizzardi.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el estado parlamentario de los expedientes, que así lo requieran.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 68403, 68407 y 68406, 68408 y 68409 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68403)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Secretaría de Comercio de la Nación, a través de la Red COM.PR.AR, junto con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca desarrolla los Encuentros Regionales Interministerial de Ferias. Del encuentro participan autoridades y técnicos de los Ministerios nacionales organizadores junto a feriante, sus asociaciones y funcionarios provinciales y municipales de las provincias de Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis.

El objetivo del Encuentro es difundir las políticas públicas del Estado Nacional destinadas al fortalecimiento de las ferias como espacio de comercialización alternativo y el empoderamiento de los pequeños productores y emprendedores como actores fundamentales de la economía entre ellos Red COM.PR.AR.

La Red COM.PR.AR es un programa del gobierno nacional que busca generar una herramienta de articulación entre productores, comercios de proximidad, ferias y mercados de todo el país con el fin de impulsar la producción y el consumo local generalizando el alcance de la política de Precios Cuidados a todos los formatos de comercialización.

Cronograma:

9.00 Inscripciones y desayuno

10.00 Apertura. Presentación de los programas nacionales y firma de acuerdos.

13.00 Almuerzo

14.00 Trabajo en talleres por provincia.

16.00 Cierre.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de febrero de 2015.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el Encuentro Regional Interministerial de Ferias - Cuyo realizado el jueves 12 de febrero en el Centro de Congresos y Exposiciones cito en Av. Peltier 611 de la Ciudad de Mendoza y organizado por Secretaría de Comercio de la Nación, a través de la Red COM.PR.AR, junto con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2015.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68407)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de interés a la Fiesta Anual del Deporte "Premios Atuel 2015- Deporte en el Centenario", que se realizará el 20 de febrero a las 20.30, en la cuadra 4 de la Avenida Alvear Oeste.

Como todos los años y este específicamente en el marco de los festejos del Centenario del departamento, el municipio y la Dirección de Deportes del mismo realizan la premiación de deportistas que durante el año han logrado destacarse por su nivel deportivo.

Asimismo en la premiación, no solo se evalúa el desarrollo deportivo, sino también el compromiso demostrado en el desempeño de las actividades deportivas, las cuales generan inclusión no solo en el ámbito deportivo sino en todos los niveles de sociabilización de los individuos.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero del 2015.

Gustavo Majstruk
Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la Fiesta Anual del Deporte "Premios Atuel 2015-Deporte en el Centenario", que se realizará el 20 de febrero, a las 20.30 en la cuadra 4 de la Avenida Alvear Oeste.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero del 2015.

Gustavo Majstruk
Cristian González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68406)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informes responde a la necesidad de tomar debido conocimiento respecto a la designación del cargo vacante de Conjuez del Segundo Juzgado Tributario, Primera Circunscripción Judicial.

En virtud de haber tomado conocimiento recientemente sobre las irregularidades en la designación del Dr. Abelardo Ignacio Nanclares, nombrado como Conjuez para el Segundo Juzgado Tributario, de la Primera Circunscripción judicial. Teniendo en cuenta que la designación de conjueces reemplazantes se encuentra a cargo de la Sala III de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, la que se encuentra actualmente integrada por los Dres. Pedro Llorente, Herman Salvini y Jorge Nanclares.

El autor considera que la cobertura de vacantes en juzgados debe realizarse, conforme lo establecido por la Ley N° 7294, reglamentado por Acordadas N° 18793, 19269 y 21074, que dispone que el Cuerpo de Conjueces Reemplazantes para desempeñarse interinamente, se conformará con postulantes del Consejo de la Magistratura, dejando constancia de que el criterio de selección para la designación que la Corte viene aplicando en forma constante desde la sanción de la última acordada mencionada, es designar conforme el puntaje obtenido por cada postulante, es decir se designa a quien tiene el mayor puntaje conforme la lista suministrada por el Consejo, salvo que este no pueda o no acepte desempeñar el cargo, en cuyo caso se procede a elegir al que le sigue en orden de mérito.

La lista existente en el Consejo de la Magistratura vigente a la fecha de la designación, surge en el siguiente Orden de Mérito 1): Dra. Susana Pravata (puntaje de 8,625), 2) Dra. María Fernanda Díaz (puntaje 8.250), 3) Dra. Ana Carolina Di Pietro (puntaje 5.750), 4) Dra. Viviana Fernández (puntaje 5.250), 5) Dra. Néilda Carmen Signes (puntaje 4.500), 5) Dr. Abelardo Ignacio Nanclares (puntaje 4.250).

A efectos de dejar constancia de que dicha designación se aparta de criterio de selección de

conjuez que se ha venido aplicando en forma irrestricta, donde consta que se designa a quien ostenta el mejor puntaje, salvo que dicha persona no acepte o no pueda desempeñarse como juez.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 18 de febrero de 2015.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar a la Excma. Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que remita:

1 - Procedimiento realizado en designación de Cargo Vacante de Conjuez al Dr. Abelardo Ignacio Nanclares.

2 - Lista actualizada de Orden de Mérito por el Consejo de la Magistratura.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2015.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68408)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto contar con información sobre los casos crecientes de inseguridad en el Departamento Luján de Cuyo.

El Cuerpo se debe dirigir al Ministro de Seguridad a efectos de solicitar formalmente un detalle mensualizado de los casos de inseguridad que se contabilizaron el Luján de Cuyo durante los años 2010 a 2014, abarcando los siguientes rubros:

- 1 - Cantidad de homicidios.
- 2 - Cantidad de robos agravados.
- 3 - Cantidad de robos simples.
- 4 - Cantidad de abusos sexuales.
- 5 - Cantidad de hechos por portación y tenencia de armas.
- 6 - Cantidad total de causas denunciadas.

Además se debe requerir información relativa a la estructura total con que cuenta el Ministerio en el Departamento de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 - Cantidad de establecimientos fijos con que cuenta, comisarías, sub comisarías, etc., detallando la cantidad de personal y rodados afectados a cada unidad.
- 2 - Cantidad de establecimientos móviles con que cuenta, casillas, etc.

3 - Cantidad de operativos de seguridad vial realizados durante 2014 y sus resultados.

4 - Cantidad de allanamientos realizados y a qué tipo penal se asociaba cada situación.

5 - Cuántos allanamientos resultaron positivos.

Se pretende contar, a la mayor brevedad, con esta información básica para evaluar la grave situación de inseguridad que atraviesa el Departamento Luján de Cuyo, donde se percibe un gran incremento de hechos delictivos, que preocupan sobremanera a la población, que nos hace llegar estas inquietudes, en mis recorridas por los distintos distritos, manifestando permanentemente que temen por sus bienes y sus vidas.

En virtud de estas breves consideraciones, y otras que serán considerados en ocasión de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero de 2015.

Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Seguridad, Dr. Leonardo Comperatore, para que remita a este H. Cuerpo, por escrito, un listado mensualizado de los casos de inseguridad que se contabilizaron en el Departamento Luján de Cuyo, durante los años 2010 a 2014, indicando lo siguiente:

- 1 - Cantidad de homicidios.
- 2 - Cantidad de robos agravados.
- 3 - Cantidad de robos simples.
- 4 - Cantidad de abusos sexuales.
- 5 - Cantidad de hechos por portación y tenencia de armas.
- 6 - Cantidad total de causas.

Art. 2º - Solicitar al ministro de Seguridad, Dr. Leonardo Comperatore, asimismo, que informe a este H. Cuerpo, por escrito, respecto a su área en el Departamento Luján de Cuyo, lo siguiente:

1 - Cantidad de establecimientos fijos con que cuenta, comisarías, sub comisarías, etc., detallando la cantidad de personal y rodados afectados a cada unidad.

2 - Cantidad de establecimientos móviles con que cuenta, casillas, etc.

3 - Cantidad de operativos de seguridad vial realizados durante 2014 y sus resultados.

4 - Cantidad de allanamientos realizados y a qué tipo penal se asocia cada situación.

5 - Cuántos allanamientos resultaron positivos.

Art. 3º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2015.

Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68409)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los agricultores mendocinos han acudido a nuestros despachos asombrados por los que ellos llaman desusado "tarifazo" en las boletas de canon de riego, con aumentos en los montos largamente superiores al 100%.

Teniendo en cuenta la crisis que atraviesa el sector agrícola bajo riego de nuestra provincia, se impone citar al Superintendente General de Irrigación para tratar la problemática emergente del aumento.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero de 2015.

Omar Sorroche
Néstor Guizzardi
Gustavo Villegas

Artículo 1º - Dirigirse al superintendente General de Irrigación, Cdr. José Luis Álvarez, para citarlo a la reunión de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, el próximo martes 24 del corriente, para tratar la problemática emergente del "tarifazo" operado en la boleta de canon de riego del presente año, tal como lo denominan los agricultores mendocinos, por establecer subas largamente superiores al 100%.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2015.

Omar Sorroche
Néstor Guizzardi
Gustavo Villegas

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ahora, sí levantamos la mano para dar mayoría especial, y tratarlo hoy sobre tablas.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 68384, 68399, 68400, 68391, 68395, 68403, 68407 y 68406.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

Expte. 68384, consultar Asuntos Entrados Nº 8
Expte. 68399, consultar Asuntos Entrados Nº 10
Expte. 68400, consultar Asuntos Entrados Nº 11
Expte. 68391, consultar Asuntos Entrados Nº 12

Expte. 68395, consultar Asuntos Entrados N° 9

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices Nros. 5 al 14 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Mociones de Preferencias o de giros que quieran hacer los legisladores.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: no es para hacer una moción de giro. Sencillamente y sin ánimo de polemizar, digo, porque sé que la marcha de hoy ha tenido mucha polémica; invitar a aquellos que quieran ir a la marcha que hoy se hace, a un mes de la muerte del fiscal; y pedir un minuto de silencio, en este recinto, por esta situación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el minuto de silencio a un mes de la muerte del fiscal.

- Así se hace.

- A las 12.47.

IV

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período de Homenajes de hasta una hora.

Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para hacer un homenaje a Scalabrini Ortiz, una figura de la literatura, de las letras de la Argentina, que los que tenemos y seguimos el pensamiento nacional poseemos la obligación de mantener vivo, mientras podamos y existamos, simplemente para recordar la anécdota de la chinche flaca.

En 1944, antes de señalar que Scalabrini Ortiz era amigo de Arturo Jauretche, de Homero Manzi; que fue uno de los creadores de FORJA, y que luego, cada uno de ellos se separaron del tronco de donde venían para abrazar la causa nacional que encarnaba el general Perón.

En 1944, señor presidente, el representante británico en la Argentina, Montague, lo voy a leer en castellano "Eddy" se dirige a Scalabrini Ortiz, y le propone ayuda económica para que se cese la cruzada nacionalista que él tenía emprendido y asumido; y Scalabrini le responde a este representante británico que él sigue la política de la "chinche flaca", este relato lo hace Norberto Galasso, en 1973, en donde habla de las anécdotas de la vida de Scalabrini Ortiz.

Sorprendido y con estupor, este representante británico le pide explicaciones de qué es lo que significa lo de la chinche flaca. Y Scalabrini le dice: "bueno, usted habrá estado alojado - irónicamente, por supuesto- en esos hoteles que cuando entra a una habitación y descansa o duerme, está poblado y recorrido por distintos insectos, y entre ellos está la chinche. Fíjese -dice- que cuando la chinche no ha tomado todavía su alimento, la sangre, es muy difícil de agarrar, usted la quiere tomar y no puede, pero cuando hace su ingesta se vuelve pesada y es fácil de matar".

De más está claro la figura, cuando recurre a la chinche flaca, porque él no acepta las ayudas económicas del representante británico en la Argentina. Y voy a leer textualmente lo que termina diciendo.

"Yo sigo la política del chinche flaca y por eso que usted nada puede contra mí y nada puede hacer a mi favor". Una frase corta, escueta, pero lo suficientemente significativa como para dónde apuntaba y qué es lo que pretendía.

Por eso me pareció interesante que sigamos recordando, mientras podamos, a Scalabrini Ortiz. Y también cumpliendo un nuevo aniversario que será motivo en otra sesión y en otro escenario de la nacionalización de los ferrocarriles, por parte del general Perón, en la República Argentina, que significó un hecho contundente de soberanía política de independencia económica en este país.

Por último, y si lo tengo a mano, y tiene mucho que ver con algunas de las cosas que se recuerdan hoy día, voy a leer, a fin de no recurrir a la interpretación personal, sino a lo estrictamente escrito, a un pensamiento y a una parte de un discurso de Eva Perón, en el año 1950; porque estamos próximos del 24 de febrero, señor presidente, del triunfo en 1946, del general Perón, el proceso nacional popular del general Perón, en la República Argentina.

Decía Eva Perón: "El 17 de octubre y el 24 de febrero son dos pruebas irrefutables, por un lado, la fuerza del dinero oligárquico unido con la fuerza del imperialismo, con la fuerza del capitalismo internacional y con la fuerza de los internacionalismos extremistas, y por otro lado, la tiza y el carbón de los descamisados. Por un lado, las fuerzas materiales conjugadas por Braher, y por los vende patrias argentinos para la traición, todas las fuerzas de su espíritu al conjuro de un hombre, Perón.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: era para solicitar la justificación de la inasistencia de la diputada Langa, del diputado Majstruk, del diputado Cristian González, de la diputada Sonia Carmona y del diputado Claudio Díaz.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración si se conceden, con goce de dieta.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar y sin ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 12.53.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

V

APÉNDICE

I

(Resoluciones)

1

(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1567

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 11 de la 8ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 11-2-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

RESOLUCIÓN N° 1568

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Tadeo García Zalazar, José Muñoz, Gustavo Majstruk y Cristian González y de la diputada Rosa Langa, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

(Expte. 67030)

RESOLUCIÓN N° 1569

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 324 Expte. 67030/14 -De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Rodríguez, solicitando al Poder Ejecutivo que el edificio sito en Av. Bartolomé Mitre y Av. El Libertador, Departamento San Rafael, sea destinado únicamente como Centro Cultural dependiente del Ministerio de Cultura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN N° 1570

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68409 del 18-2-15 -Proyecto de resolución de los diputados Guizzardi, Sorroche y Villegas, invitando al superintendente del Departamento General de Irrigación, a reunión de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídrico, a fin de

tratar la problemática operada en la boleta de canon de riego del presente año.

Nº 68408 del 18-2-15 -Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre situaciones de inseguridad en el Departamento Luján de Cuyo en el período 2010/2014.

Nº 68403 del 13-2-15 -Proyecto de resolución de la diputada Femenía y del diputado Ilardo Suriani, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el Encuentro Regional Interministerial de Ferias-Cuyo, realizado el 12-2-15 en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza.

Nº 68407 del 18-2-15 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk y González C., declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados la Fiesta Anual del Deporte "Premios Atuel 2015-Deporte en el Centenario", a realizarse el 20 de febrero de 2015 en la cuadra 4 de la Avenida Alvear Oeste.

Nº 68406 del 18-2-15 -Proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe respecto a la designación del cargo vacante de conuez del Segundo Juzgado Tributario de la Primera Circunscripción Judicial.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 68384, 68399, 68400, 68391 y 68395.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 68384)

RESOLUCIÓN Nº 1571

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los hechos ocurridos en la madrugada del 9 de febrero de 2015 en la Comisaría 32ª de San Rafael, donde habrían resultado atacadas dos auxiliares de la Sede Policial, lo siguiente:

a) Remita copia autenticada del Libro de Novedades de los días 8, 9 y 10 de febrero del corriente año.

b) Detalle los hechos mencionados, y los datos personales de las auxiliares intervinientes.

c) Indique con qué medidas de Seguridad cuenta la Sede Policial.

d) Cantidad y tipo de móviles con que cuenta la comisaría.

e) Si se ha iniciado expediente por el incidente mencionado, indique número y carátula.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 68399)

RESOLUCIÓN Nº 1572

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales que, a través de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

a) Valoración qué merece al Ministerio la situación en que se encuentra la provincia ante la posibilidad de tener que afrontar un sismo o terremoto de considerable impacto.

b) Si desde la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y/o el Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial, cuentan con datos y/o información relacionada al control y prevención sísmica en la provincia. En su caso, si se ha trabajado en un plan de acción o contención, en qué consiste y quien sería la autoridad de aplicación o control.

c) Si existe algún convenio o coordinación con los municipios en materia de prevención sísmica.

d) Si conoce las causas y razones que dieron lugar al cierre de la Estación Sismológica de Mendoza en el año 2012, y en su caso, organismo del que dependía la entidad.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 68400)

RESOLUCIÓN Nº 1573

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través de la Dirección de Defensa Civil y/o quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cómo se encuentra preparada la Provincia en caso de que tenga que afrontar un sismo o terremoto de considerable impacto.

b) Si existe un plan de acción o contención a nivel provincial. En su caso, especificar en qué consiste y quién sería la autoridad de aplicación o control.

c) Si se encuentra determinado el factor ocupación de viviendas y edificios a asistir, según el posible horario del sismo o terremoto.

d) Si existe algún convenio o coordinación con los municipios en materia de prevención sísmica.

e) Si existen datos oficiales sobre el parque edilicio mendocino, que determine antigüedad de las construcciones, vulnerabilidad y demás condiciones de importancia.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 68409)

RESOLUCIÓN Nº 1574

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al superintendente General de Irrigación, Cdr. José Luis Álvarez, a reunión de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, a fin de tratar la problemática del canon de riego del presente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 68408)

RESOLUCIÓN Nº 1575

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, remita un listado mensualizado de los casos de inseguridad que se contabilizaron en el Departamento Luján de Cuyo, durante los años 2010 a 2014, discriminados por cantidad de:

- a) Homicidios.
- b) Robos agravados.
- c) Robos simples.
- d) Abusos sexuales.
- e) Hechos por portación y tenencia de armas.
- f) Total de causas.

Art. 2º - Asimismo, solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con el mencionado Departamento, lo siguiente:

- a) Con cuántos establecimientos fijos cuenta, comisarías, sub-comisarías, etc., detallando la cantidad de personal y rodados afectados a cada uno.
- b) Cuántos establecimientos móviles posee, casillas, etc.
- c) Cantidad de operativos de seguridad vial realizados durante 2014 y sus resultados.
- d) Número de allanamientos realizados y a qué tipo penal se asocia cada situación.
- e) Cuántos allanamientos resultaron positivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 68391)

RESOLUCIÓN Nº 1576

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones necesarias ante la Dirección General de Escuelas, con el fin de que se imponga el nombre "Senderos del Plata" al Jardín Exclusivo Nº 0-036 del Distrito Cordón del Plata, Departamento Tupungato.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos, consultar Asuntos Entrados Nº 12)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 68395)

RESOLUCIÓN Nº 1577

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Festival "Carnaval para enamorarte", realizado el 14 de febrero de 2015, en las instalaciones del Parque Metropolitano, Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 68403)

RESOLUCIÓN Nº 1578

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Encuentro Regional Interministerial de Ferias - Cuyo", realizado el 12 de febrero de 2015 en el Centro de Congresos y Exposiciones, Ciudad de Mendoza, organizado por la Secretaría de Comercio de la Nación, a través de la Red COM.PR.AR, junto con los Ministerios de Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 68407)

RESOLUCIÓN Nº 1579

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Fiesta Anual del Deporte "Premios Atuel 2015- Deporte en el Centenario", a realizarse el 20 de febrero del corriente año en la Cuadra 4 de la Avenida Alvear Oeste.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 68406)

RESOLUCIÓN Nº 1580

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia
de la Provincia, remita la siguiente información:

a) Procedimineto realizado en designación
de Cargo Vacante de conjuez al Dr. Abelardo
Ignacio Nanclares.

b) Lista actualizada de Orden de Mérito por
el Consejo de la Magistratura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del
mes de febrero del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente